

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2017

Guayaquil, abril 26 del 2017

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA AINCO S.A.**  
Cuidad.-

Der mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el **31 de diciembre de 2017**, de acuerdo con lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución n.- 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta general y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por la junta generales, directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno – establecidos en la compañía **ARQUITECTURA-INGENIERIA-CONSTRUCCION-AINCO PLUA&ASOCIADOS S.A.** garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurado.

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



**Econ. Ramiro Navarrete Chávez**  
**Comisario Revisor**